	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
CONSOLIDADOEVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. [NRO. DE PROCESO] DE [2023]	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA X	**PÚBLICA CLASIFICADA**	**PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA GIRA TECNICA DE LA FORMACION REGULAR DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA 2026.**

Proponente nro. | Lotes **N.A.** | Número(s)

Nombre del proponente: **LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS**

Integrante 1: | %Participación

Integrante 2: | %Participación

Integrante 3: | %Participación

Integrante 4: | %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***CUMPLE***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA ***NO APLICA***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA ***CUMPLE***	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA ***NO APLICA***	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA ***CUMPLE- SE VERIFICA***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA ***CUMPLE- SE VERIFICA***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA ***CUMPLE- SE VERIFICA***	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA ***CUMPLE- SE VERIFICA***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA ***CUMPLE- SE VERIFICA***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
19	CUENTA BANCARIA	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADOEVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-9310-330 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA	X	PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA GIRA TECNICA DE LA FORMACION REGULAR DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA 2026.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	**LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS**	**CUMPLE**
P-2		
P-3		
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	**1**
NO CUMPLE	**0**
RECHAZADO	**0**
TOTAL	**1**

MARIA ALEJANDRA DIAZ VIDALES
APOYO JURIDICO CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE CONTRATACION POR Mínima cuantía No MC-CCS-9310-330-2026

OBJETO: CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA GIRA TECNICA DE LA FORMACION REGULAR DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA 2026**.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

A los 23 días del mes de octubre de 2026, se reúne el comité evaluador designado para revisar los documentos de subsanación aportados por el proponente **LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS**, dentro de la invitación pública No. **MC-CCS-9310-330-2026,** cuyo objeto es **CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA GIRA TECNICA DE LA FORMACION REGULAR DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA 2026.**

Evaluación Técnica: **LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS**

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	**LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS**	$18.224.980	20/10/2026 4:35 PM

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
REGIONAL TOLIMA	
OBJETO	**CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA GIRA TECNICA DE LA FORMACION REGULAR DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA 2026.**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS:

EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DE GIRAS TÉCNICAS.** La sumatoria de los valores efectivamente ejecutados de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70 %) del presupuesto oficial, equivalente a QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($15.750.000). Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación del siguiente criterio habilitante diferencial para MiPymes, precisando que ello se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial (MiPymes) y que este es excluyente con relación a los requisitos habilitantes técnicos (experiencia) definidos en el párrafo anterior para los demás oferentes que no cumplen con dicha calidad.	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
A. Requisitos que deberán acreditarse con la oferta El oferente deberá identificar el vehículo propuesto, indicando placa, marca, línea, modelo, clase y capacidad autorizada de pasajeros, y aportar los siguientes documentos y soportes: **Modelo y capacidad.** El vehículo deberá ser modelo año 2021 o posterior y contar con capacidad autorizada mínima de veinticinco (25) pasajeros, sin incluir al conductor. El cumplimiento se verificará mediante la licencia de tránsito y la tarjeta de operación. En todo caso, la capacidad deberá ser suficiente para transportar sentados a todos los participantes definidos por la Entidad, incluidos los acompañantes cuando corresponda. No se permitirá exceder la capacidad autorizada ni transportar pasajeros de pie.	**CUMPLE**
Habilitación de la empresa transportadora. El oferente deberá identificar la empresa que prestará el transporte y aportar copia del acto administrativo que la habilita para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial. Cuando el proponente sea un operador logístico que acuda a un tercero para prestar el transporte, este requisito deberá acreditarse respecto de la empresa transportadora propuesta, sin que ello exonere al	**CUMPLE**

contratista de su responsabilidad por el cumplimiento integral del contrato.	
Licencia de tránsito y tarjeta de operación. Copia legible de la licencia de tránsito del vehículo ofrecido y de la tarjeta de operación vigente para la modalidad de transporte especial. Los documentos deberán corresponder al mismo vehículo y permitir verificar su capacidad y vinculación a la empresa responsable de la operación.	**CUMPLE**
Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Copia del certificado vigente del vehículo ofrecido, cuando sea legalmente exigible. Si el vehículo no está obligado a contar con este certificado a la fecha de cierre, el oferente deberá indicar dicha circunstancia y aportar la información que permita verificarla.	**CUMPLE**
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito — SOAT—. Copia del SOAT vigente del vehículo ofrecido a la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**
Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Copia de las pólizas vigentes exigibles para la prestación del servicio de transporte especial, junto con los anexos o certificados necesarios para verificar que el vehículo ofrecido se encuentra amparado. Los soportes deberán permitir identificar la aseguradora, vigencia, coberturas y valores asegurados, conforme a la normativa aplicable.	**CUMPLE**
Disponibilidad del vehículo. Documento suscrito por el representante legal o persona autorizada de la empresa transportadora habilitada, en el que se identifique el vehículo por su placa y se manifieste su disponibilidad para las fechas, recorridos y traslados previstos en la gira técnica. Cuando el proponente sea la empresa transportadora responsable del servicio, podrá acreditar la disponibilidad mediante certificación propia. Si la operación se apoya en un convenio de colaboración empresarial, deberán aportarse los soportes correspondientes y acreditarse el cumplimiento de las condiciones legales aplicables. No se exigirá que el oferente sea propietario del vehículo. Sin embargo, un acuerdo celebrado únicamente con el propietario, tenedor o conductor no será suficiente si no se acredita que el servicio será prestado bajo la responsabilidad de una empresa de transporte especial debidamente habilitada.	**CUMPLE**
Condiciones de seguridad, comodidad y presentación. El vehículo deberá encontrarse en adecuadas condiciones físicas y mecánicas, con sillas individuales confortables, cojinería limpia y sin deterioros que afecten su uso, cinturones de seguridad conforme a las disposiciones aplicables, aire acondicionado funcional y espacio adecuado para transportar de manera segura el equipaje de los	**CUMPLE**

participantes, para lo cual el oferente deberá aportar certificación en la que manifieste lo anteriormente indicado.	
Equipo de prevención y seguridad. El oferente deberá aportar certificación en la que manifieste que el vehículo contará durante toda la prestación del servicio con el equipo de prevención y seguridad previsto en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002 y las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan, incluyendo: Un gato con capacidad para elevar el vehículo. Una cruceta. Dos señales de carretera en forma de triángulo, en material reflectivo y provistas de soportes para su colocación vertical, o lámparas de señalización admitidas legalmente. Un botiquín de primeros auxilios. Un extintor. Dos tacos para bloquear el vehículo. Una caja de herramientas básica que contenga, como mínimo, alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. Una llanta de repuesto. Una linterna. Estos elementos deberán encontrarse completos, en condiciones de uso y ser adecuados al vehículo. Su disponibilidad será verificada antes de iniciar el recorrido.	**CUMPLE**
El proponente deberá allegar declaración juramentada donde acredite el cumplimiento de cada una de las condiciones técnicas exigidas por la entidad; aunado a ello se hace necesario que el oferente cumpla técnicamente con las especificaciones descritas en el presente documento, así como la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual. FORMATO_CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**CUMPLE**
OFERTA ECONOMICA	
OFERTA ECONOMICA - Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entregó presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y tarifas correspondientes a un centro. Debe presentarse en el formato suministrado por la entidad. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarse al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad	**CUMPLE**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

Después de revisados los documentos de subsanación aportados por la proponente **LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS**, se verifica el cumplimiento de todos los requisitos de experiencia y especificaciones técnicas.

De conformidad con la anterior verificación, y revisados los documentos aportados por el oferente **LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS**, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, se sugiere al ordenador del gasto la aceptación de la oferta y contratación del mismo.

JORGE ARMANDO VARELA RENDON
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

JORGE ALEJANDRO CASTELLANOS BRAVO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA MC-CCS-9310-330-2026

OBJETO: CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA GIRA TÉCNICA DE LA FORMACIÓN REGULAR DE GUIANZA TURÍSTICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MENOR CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

En el Despacho Regional, a los 23 días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), el comité evaluador responsable del área Ambiental y Energética procede analizar y evaluar las ofertas recibidas dentro de la invitación pública **No. MC-CCS-9310-330-2026,** para "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA GIRA TÉCNICA DE LA FORMACIÓN REGULAR DE GUIANZA TURÍSTICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA 2026".

Dentro del proceso se presentó el proponente **LOGÍSTICA EMPRESARIAL JCL SAS**, presentando la siguiente documentación:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	LOGÍSTICA EMPRESARIAL JCL SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Se seleccionarán proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, preferentemente aquellos que ofrezcan soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento.	X	

En este sentido, se puede concluir que el proponente **LOGÍSTICA EMPRESARIAL JCL SAS** subsanó lo solicitado, para ende queda habilitada su propuesta en materia ambiental y energética.

Se expide el presente a los 23 días del mes de octubre de 2026.

CARLOS ANDRÈS RUBIANO ROJAS
Dinamizador Ambiental y Energético
Centro de Comercio y Servicios

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA MC-CCS-9310-330-2026

OBJETO: CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA GIRA TECNICA DE LA FORMACION REGULAR DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

A los 23 días del mes de octubre de 2026, se reúne el comité evaluador designado para revisar los documentos aportados dentro de la oferta de segundo menor valor de la invitación pública MC-CCS-9310-330-2026 para CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA GIRA TECNICA DE LA FORMACION REGULAR DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS	$ 18.224.980

La oferta de menor precio es la presentada por LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS que verificará las condiciones exigidas en la invitación pública y según el Decreto 1082 de 2015.

Evaluación Técnica de SST: LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
REGIONAL TOLIMA	
OBJETO	CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA GIRA TECNICA DE LA FORMACION REGULAR DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE
1.El proponente debe presentar el Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, el cual debe estar firmado por el Represente Legal y Profesional, con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo, dicha calificación debe estar soportada con la certificación de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa.	**CUMPLE**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**NO APLICA**
Presentar Protocolos o procedimientos de seguridad y atención de emergencias para transporte, alojamiento y actividades de aventura, incluyendo rafting, espeleoturismo, senderismo, rapel, torrentismo, cable vuelo, salto al vacío, columpio extremo y puente tibetano.	**CUMPLE**
Presentar la certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	**CUMPLE**

El suscrito encargado del área de seguridad y salud en el trabajo y abajo firmante se permite informar que, una vez realizada la revisión de los documentos subsanados, el proponente LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS cumple lo requerido, por lo tanto, se encuentra habilitado en materia de seguridad y salud en el trabajo**.**



TANIA GUEVARA ANGARITA
Comité evaluador Del área técnica y de seguridad
y salud en el trabajo.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SAMC-CCS-9310- 330-2026

OBJETO: CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA GIRA TECNICA DE LA FORMACION REGULAR DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SST	EVALUACION AMBIENTAL	RESULTADO	PUNTAJE
LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna No. CPE No. **73-9-2026-030633** recomienda al ordenador del gasto del Centro de Comercio y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima Cuantía al proponente LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS con NIT. 901864576.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia el informe de evaluación emitido por los evaluadores.
Elaboró: María Alejandra Diaz Vidales – Apoyo Jurídico Centro de Comercio y Servicios

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

Outlook

RE: DOCUMENTOS DE SUBSANACION GIRAS TECNICAS

Desde Carlos Andres Rubiano Rojas <carubiano@sena.edu.co>
Fecha Vie 23/10/2026 4:50 PM
Para Maria Alejandra Diaz Vidales <mdiazv@sena.edu.co>; Jorge Alejandro Castellanos Bravo <jacastellanosb@sena.edu.co>; Tania Guevara Angarita <tguevara@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (131 KB)
Informe Ambiental - Operador Logístico Gira Técnica.pdf;

Buenas tardes, adjunto informe de subsanación para fines pertinentes.

Cordialmente,

De: Maria Alejandra Diaz Vidales <mdiazv@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2026 18:40
Para: Jorge Alejandro Castellanos Bravo <jacastellanosb@sena.edu.co>; Tania Guevara Angarita <tguevara@sena.edu.co>; Carlos Andres Rubiano Rojas <carubiano@sena.edu.co>
Asunto: DOCUMENTOS DE SUBSANACION GIRAS TECNICAS

Buen día, remito documentación de subsanación para fines pertinentes, recordando que la publicación del informe final debe realizarse el día de mañana antes de las 5 pm.

Por favor agradezco su puntualidad en el envío de los informes ya que en la plataforma se establecen unas fechas y horas que deben acogerse y cumplirse y si se publica tarde esto después implica hallazgos de entes de control.

Cordial saludo,

Maria Alejandra Diaz Vidales
Centro De Comercio Y Servicios - Contratista
mdiazv@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 43 42-40 Piso 10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Carlos Andres Rubiano Rojas
Centro De Comercio Y Servicios - Contratista
carubiano@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 43 42-40 Piso 10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Outlook

RE: DOCUMENTOS DE SUBSANACION GIRAS TECNICAS

Desde Jorge Alejandro Castellanos Bravo <jacastellanosb@sena.edu.co>
Fecha Vie 23/10/2026 3:38 PM
Para Maria Alejandra Diaz Vidales <mdiazv@sena.edu.co>; Tania Guevara Angarita <tguevara@sena.edu.co>; Carlos Andres Rubiano Rojas <carubiano@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (331 KB)
EVALUACION TECNICO JCL SAS V2.pdf;

Cordial saludo,

Tras la revisión de los documentos aportados por el proponente para la subsanación, nos permitimos hacer entrega del informe técnico, verificando que el proponente cumple con los requisitos técnicos y se recomienda el aval para la contratación.

Quedamos atentos a cualquier información o requerimiento adicional

Bendiciones

De: Maria Alejandra Diaz Vidales <mdiazv@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2026 18:40
Para: Jorge Alejandro Castellanos Bravo <jacastellanosb@sena.edu.co>; Tania Guevara Angarita <tguevara@sena.edu.co>; Carlos Andres Rubiano Rojas <carubiano@sena.edu.co>
Asunto: DOCUMENTOS DE SUBSANACION GIRAS TECNICAS

Buen día, remito documentación de subsanación para fines pertinentes, recordando que la publicación del informe final debe realizarse el día de mañana antes de las 5 pm.

Por favor agradezco su puntualidad en el envío de los informes ya que en la plataforma se establecen unas fechas y horas que deben acogerse y cumplirse y si se publica tarde esto después implica hallazgos de entes de control.

Cordial saludo,

Maria Alejandra Diaz Vidales
Centro De Comercio Y Servicios - Contratista
mdiazv@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 43 42-40 Piso 10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Jorge Alejandro Castellanos Bravo
Centro De Comercio Y Servicios - Instructor G15
jacastellanosb@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Outlook

RE: DOCUMENTOS DE SUBSANACION GIRAS TECNICAS

Desde Tania Guevara Angarita <tguevara@sena.edu.co>
Fecha Vie 23/10/2026 3:33 PM
Para Maria Alejandra Diaz Vidales <mdiazv@sena.edu.co>; Jorge Alejandro Castellanos Bravo <jacastellanosb@sena.edu.co>; Carlos Andres Rubiano Rojas <carubiano@sena.edu.co>
CC Hansyl Yalmar Conde <hyalmarc@sena.edu.co>; Patricia ines robles rincon <problesr@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (177 KB)
INFORME SUBSANACION EVALUACION SST MC-CCS-9310-330-2026 LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS-1-2.pdf;

Buenas tardes

Respetada. Dra Maria Alejandra

Envío adjunto los informes de evaluación subsanación de la propuesta desde el área Seguridad y salud en el trabajo de la invitación pública MC-CCS-9310-330-2026 para CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA GIRA TECNICA DE LA FORMACION REGULAR DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

Quedo atenta

Cordialmente,

De: Maria Alejandra Diaz Vidales <mdiazv@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2026 18:40
Para: Jorge Alejandro Castellanos Bravo <jacastellanosb@sena.edu.co>; Tania Guevara Angarita <tguevara@sena.edu.co>; Carlos Andres Rubiano Rojas <carubiano@sena.edu.co>
Asunto: DOCUMENTOS DE SUBSANACION GIRAS TECNICAS

Buen día, remito documentación de subsanación para fines pertinentes, recordando que la publicación del informe final debe realizarse el día de mañana antes de las 5 pm.

Por favor agradezco su puntualidad en el envío de los informes ya que en la plataforma se establecen unas fechas y horas que deben acogerse y cumplirse y si se publica tarde esto después implica hallazgos de entes de control.

Cordial saludo,

Maria Alejandra Diaz Vidales
Centro De Comercio Y Servicios - Contratista
mdiazv@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 43 42-40 Piso 10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tania Guevara Angarita
Centro De Comercio Y Servicios - Contratista
tguevara@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 43 42-40 Piso 10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Outlook

CPE No. 73-9-2026-030430 - DELEGADO COMO MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA EL SIGUIENTE PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mié 21/10/2026 10:54 AM
Para Maria Alejandra Diaz Vidales <mdiazv@sena.edu.co>
CC Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>; subdireccioncomercio <subdireccioncomercio@sena.edu.co>; Jorge Alejandro Castellanos Bravo <jacastellanosb@sena.edu.co>; Jorge Armando Varela Rendón <jvarela@sena.edu.co>; Tania Guevara Angarita <tguevara@sena.edu.co>; Carlos Andres Rubiano Rojas <carubiano@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-030430-(73)---MAR&#65533;A ALEJANDRA DIAZ VIDALES-DELEGADO COMO MIE.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
73-9-2026-030430	2026-02-473570	10/21/2026 10:52:07 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DELEGADO COMO MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA EL SIGUIENTE PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:

73-9310

Ibagué,

Señores:

María Alejandra Diaz Vidales Del área jurídica mdiazv@sena.edu.co
Jorge Varela Del área Técnica jvarela@sena.edu.co
Jorge Alejandro Castellanos Del área Técnica jacastellanosb@sena.edu.co
Tania Guevara Angarita Del área técnica y de seguridad y salud en el trabajo tguevara@sena.edu.co
Carlos Andrés Rubiano Rojas Del área energético Ambiental carubiano@sena.edu.co

De manera atenta me permito informarles que esta Subdirección los ha delegado como Miembros del Comité Asesor y Evaluador para el siguiente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA:
LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50537925&isFromPublicArea=True&isModal=False

NO. DE INVITACIÓN PÚBLICA MC-CCS-9310-330-2026
OBJETO CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA GIRA TECNICA DE LA FORMACION REGULAR DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA 2026.
VALOR
$ 24.000.000

Se les recuerda que deben revisar el cronograma y atender los formatos para la evaluación establecidos por la

entidad y que serán enviados por el área de contratación a sus correos electrónicos.
Agradezco su oportuna colaboración para sacar adelante tan importante proceso para el Centro.

Atentamente,

ÁLVARO FREDY BERMÚDEZ SALAZAR
subdirector Centro de Comercio y Servicios Regional Tolima

Proyecto: María Alejandra Diaz Vidales – Apoyo Jurídico Centro de Comercio

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Cuenta Servicio
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.